



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00233- 00
Proceso	Verbal – Resolución de contrato
Demandante	Gustavo Adolfo Montoya Arango
Demandado	Diana Cecilia Forero Uribe y otro
Tema	Suspende proceso ARTICULO 161

Atendiendo la solicitud de suspensión y en concordancia con el acuerdo celebrado por las partes en proceso ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, allegada al plenario por el codemandado JHON JAIRO VELEZ BOHORQUEZ, de conformidad con el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud, razón por la cual se suspende el proceso referenciado hasta el 16 de julio de 2023.

Así entonces, deberá las partes informar sobre el cumplimiento pactado y solicitar como lo estipula la Ley la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d19ea6ccf881878948d3afe7520c4a9de46288f8f66a9dc0dd78335bdc75fc**

Documento generado en 18/01/2023 09:57:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>